

1 **ACTA 273-13**
2 **Sesión Ordinaria 181**
3

4 Acta número doscientos setenta y tres correspondiente a la Sesión Ordinaria número ciento ochenta y
5 uno, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil
6 dieciséis en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve
7 horas del lunes catorce de octubre del dos mil trece, con la asistencia de las siguientes personas:

8
9 **REGIDORES PROPIETARIOS**

REGIDORES SUPLENTE

10
11 Max Gamboa Zavaleta (PLN)
12 Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)
13 Amalia Montero Mejía (PYPE)
14 Daniel Langlois Haluza (PYPE)
15 Pedro Toledo Quirós (PML)
16 Rosemarie Maynard Fernández (PAC)
17 Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)

Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)
Marcelo Azúa Córdova (PLN)
Diana Guzmán Calzada (PYPE)
Ricardo Marín Córdoba (PYPE)
Juan Carlos Arguedas Solís (PML)
Kenneth Pérez Venegas (PAC)
Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

18
19 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

SÍNDICOS SUPLENTE

20
21 Jacinto Solís Villalobos (PYPE)
22 Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)
23 Geovanni Vargas Delgado (PYPE)

Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE)
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)
Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

24
25 **PRESIDE LA SESIÓN**

Sr. Max Gamboa Zavaleta

26
27 **ALCALDE MUNICIPAL**

Bach. Arnoldo Barahona Cortés

28
29 **De igual forma estuvieron presentes: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del**
30 **Concejo; Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal; Hannia Castro Salazar,**
31 **Secretaria de Actas; Lic. José Rodolfo Ibarra Bogarín, encargado de Comunicación**
32 **Institucional; Lic. José Arrieta Salas, Asistente del Alcalde.**

33
34 **ORDEN DEL DÍA:**

35
36 **I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

37 **II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 273.**

38 **III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

39 **IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

40 **V. MOCIONES.**

41 **VI. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.**

42 **VII. ASUNTOS VARIOS.**
43

44 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.
45

1 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

2
3 El Presidente Municipal somete a votación una moción para incluir en el orden del día la atención al
4 Comité de Vecinos de la Ciudadela El Diezmo. Se aprueba por unanimidad.

5
6 La síndica Martha Mayela Bermúdez expresa la satisfacción del Concejo de Distrito de San Rafael
7 por que los vecinos de El Diezmo hayan integrado un comité. Indica que la Junta Directiva quedó
8 integrada por Elizabeth Altamirano Calvo, Presidenta; Rosa Virginia Hernández Vargas,
9 Vicepresidenta; Ana Virginia Fernández, Secretaria; Luisa Brenes Espinach, Tesorera; Ligia Durán
10 Arias, Vocal 1; Maricruz Arias Saborío, Vocal 2; Josefa Corrales Monge, Vocal 3. Señala que el
11 comité se ha reunido con la Ing. Sandra Blanco para exponer sus necesidades y uno de los temas más
12 importantes es que sus propiedades no cuentan con escritura.

13
14 El Comité de Vecinos presenta una nota suscrita por su Presidenta y Vicepresidenta, en la cual
15 informan la integración de la Junta Directiva y solicitan la colaboración de la Municipalidad para
16 remover un poste de alumbrado eléctrico que se encuentra dentro del jardín de la casa de la señora
17 Maricruz Arias, ya que las gestiones con la Compañía Nacional de Fuerza y Luz no han dado
18 resultado.

19
20 El Presidente Municipal remite la nota presentada a la Administración Municipal.

21
22 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 273.**

23
24 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 273.

25
26 Al no haber correcciones, el Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta 273. Se
27 aprueba por unanimidad.

28
29 **ARTÍCULO III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

30
31 **Inciso 1: Rosa María Vega Campos, Comisión Permanente de Gobierno y Administración,**
32 **Asamblea Legislativa.**

33
34 Remite oficio CPEM-457-2013, en el que solicita criterio de en relación con el texto dictaminado del
35 expediente 18.355 "Proyecto de Ley Reforma a la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles N° 7509
36 del 9 de mayo de 1995, reformada por la Ley 7729 del 1° de enero de 1998, publicada en La Gaceta
37 N° 245 del 19 de diciembre de 1997".

38
39 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

40
41 **Inciso 2: Erica Ugalde Camacho, Comisión Permanente Especial de Relaciones Internacionales**
42 **y Comercio Exterior, Asamblea Legislativa.**

43
44 Remite correo electrónico en el que solicita criterio del expediente 18.886 "Ley de aprobación del
45 Tratado de Libre Comercio entre los estados AELC y los estados Centroamericanos".

1 *Concejo Municipal de Escazú*
2 *Acta 273 Sesión Ordinaria 181*
3 *14 de octubre de 2013*

1 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

2
3 **Inciso 3: Hannia M. Durán, Comisión Permanente Especial de Nombramientos, Asamblea**
4 **Legislativa.**

5
6 Remite oficio NOMBRA-181-2013, en el que solicita criterio del expediente 18.930 "Nombramiento
7 del Defensor(a) de los habitantes de la República".

8
9 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

10
11 **Inciso 4: Hannia M. Durán, Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios, Asamblea**
12 **Legislativa.**

13
14 Remite oficio NOMBRA-181-2013, en el que consulta criterio sobre el expediente N° 18.093: Ley de
15 Contingencia Eléctrica.

16
17 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

18
19 **Inciso 5: Ana Isabel Masís Bonilla, Secretaria Consejo Director Unión Nacional de Gobiernos**
20 **Locales.**

21
22 Documento en el que remite acuerdo número 141-2013 del Acta N° 28 de la sesión celebrada el día
23 03 de octubre del 2013, por el Consejo Director de la Unión Nacional de Gobiernos Locales que dice:
24 "ACUERDO-141: Con base en lo anterior, se acuerda acoger el informe presentado por el Lic.
25 Randall Marín Asesor Legal de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, referente a "Reglamento
26 General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", se haga llegar las recomendaciones al
27 Ministerio de Educación Pública".

28
29 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

30
31 **Inciso 6: Lcda. Rose Mary Oviedo Campos, Promotora Social Área de Salud Escazú-**
32 **COOPESANA.**

33
34 Nota en la que agradece la ayuda brindada por la señora Luzmilda Matamoros Mendoza en el proceso
35 de elección de Junta de Salud como representante municipal. Informa que a dichas elecciones
36 asistieron un total de 52 electores del sector de asegurados que emitieron su voto por las 3 candidatas
37 de este sector, 3 electores por las 3 organizaciones que se inscribieron y un elector por la única
38 empresa que participó.

39
40 Se toma nota.

41
42 **Inciso 7: Luzmilda Matamoros Mendoza, Presidenta de la Asociación de Desarrollo Pro CEN**
43 **CINAI Bienestar Comunal de San Miguel de Escazú.**

44
45 Documento en el que solicita establecer el Convenio, por un monto ¢1 500 000.00 para la compra de

1 línea blanca (cocina eléctrica) a la casa comercial Equipos de Gas Miguel Tenorio, no obstante, que
2 esta casa su especialidad es el gas, también están dispuestos a confeccionar la cocina eléctrica, ya que
3 ellos cuentan con la experiencia suficiente en este campo. Además solicita dejar sin efecto la
4 utilización del resto del dinero, ya que la planta física de este Centro Infantil, no está a nombre de
5 nuestra Asociación ni del Ministerio de Salud, por lo tanto no se puede invertir en ella.

6

7 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

8

9 **Inciso 8: Leonardo Campos Castillo, Director Ejecutivo de la Unión Nacional de Gobiernos**
10 **Locales; Karen Porras Arguedas, Presidente Ejecutiva del Instituto de Fomento y Asesoría**
11 **Municipal.**

12

13 Documento en el que informa que con el fin de contribuir con el proceso de formación y capacitación
14 para autoridades y funcionarios municipales, la Unión Nacional de Gobiernos (UNGL) y el Instituto
15 de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) invitan al taller "Ley N° 9047: Regulación y
16 Comercialización de Bebidas con contenido alcohólico", donde se abordará el marco jurídico vigente
17 a raíz del voto 1149-2013 de la Sala Constitucional, los ajustes en la reglamentación sobre esta
18 materia y los procedimientos para implementar dicha legislación. La actividad se realizará el día
19 viernes 18 de octubre del 2013 en las instalaciones del IFAM, de 8:30 a.m. a 1:00 p.m. Dicha
20 actividad está dirigida a autoridades municipales en general, asesores legales y técnicos municipales.

21

22 Se toma nota.

23

24 **Inciso 9: Lioudmila Malomuzh Malomuzh, Coordinadora del Programa de Recursos**
25 **Naturales, Oficina de San José, Sistema Nacional de Áreas de Conservación Cordillera**
26 **Volcánica Central, Ministerio de Ambiente y Energía.**

27

28 Remite oficio OSJ-1011, en el que traslada información relacionada con los permisos de
29 aprovechamiento aprobados por el AFE y certificados de origen recibidos por la Oficina de San José
30 del Área de Conservación de la Cordillera Volcánica Central (ACCVC), correspondiente al tercer
31 trimestre del 2013.

32

33 Se toma nota.

34

35 **Inciso 10: Elizabeth Altamirano Calvo, Presidenta; Ana Virginia Fernández S., Secretaria;**
36 **Comité de Vecinos Urbanización El Diezmo.**

37

38 Nota en la que informan de la conformación del Comité de Vecinos de Ciudadela El Diezmo y
39 solicitan colaboración para remover un poste de alumbrado eléctrico.

40

41 Se remite a la Administración Municipal.

42

43 **Inciso 11: Luisiana Toledo, Vicealcaldesa.**

44

45 Remite oficio VIC-I-110-13, en el que traslada borrador del Convenio Marco de Cooperación entre

4

1 Asociación Educalcohol Costa Rica y la Municipalidad de Escazú, el cual tiene como finalidad
2 contribuir a desarrollar estilos de vida saludables y una mejor convivencia entre los pobladores y
3 visitantes del cantón, a partir del fomento de la responsabilidad en la venta y consumo de bebidas
4 alcohólicas y la promoción de una cultura de moderación, como coordinar acciones para disminuir el
5 consumo de alcohol en menores de edad, como promover la moderación entre los adultos que
6 deciden consumirlo, desincentivar el consumo en poblaciones sensibles (mujeres embarazadas,
7 quienes consumen medicamentos, choferes, etc) promover el respeto por quienes deciden no
8 consumir alcohol y fortalecer organizaciones e instancias que tienen algún vínculo con esta temática a
9 nivel cantonal.

10
11 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

12
13 **Inciso 12: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde.**

14
15 Remite oficio AL-1162-13, dirigido al Lic. Gilbert Fuentes González, Auditor Interno, en el que
16 indica que el Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica (INTECO), ha realizado una auditoría de
17 seguimiento I, tipo ASEG I, con base en la norma INTE-ISO 9001, en nuestro Gobierno Local del día
18 02 al 04 de setiembre de 2013. Dentro del expediente 007-2009/IRE N° de informe: 05. Donde se
19 auditaron: los servicios de Ingeniería y Desarrollo Territorial, Desarrollo Humano, Administrativo-
20 Financiero, Estratégico y Hacendario. Partiendo de lo anteriormente expuesto, esta Alcaldía
21 Municipal, hace traslado formal de los resultados de tal estudio en lo concerniente a su dependencia
22 administrativa.

23
24 Se remite a la Comisión de Seguimiento de la Recomendaciones de la Auditoría Interna.

25
26 **Inciso 13: Ing. Sandra Blanco Alfaro, Macroproceso de Ingeniería y Obras.**

27
28 Remite oficio M-IO-458-2013, dirigido a la Comisión de Obras en el que traslada copia del oficio P-
29 IO-588-13 y la nota del Ing. Edgar Jiménez donde solicita autorización para colocar tubería pluvial
30 en parte de propiedad localizada en el anexo al Estadio de Escazú. El análisis realizado por el Proceso
31 de Infraestructura y obras otorga visto bueno a la propuesta, sin embargo la autorización de
32 colocación de la tubería corresponde al Concejo Municipal.

33
34 Se remite a la Comisión de Obras Públicas.

35
36 **Inciso 14: Lic. Ronny Vargas Sánchez Proceso de Recursos Financieros.**

37
38 Remite oficio RF-136-2013, dirigido a la Lcda. Patricia Chávez, Proceso de Asuntos Jurídicos, en el
39 que se refiere al convenio de cooperación entre la Municipalidad de Escazú y la Junta Administrativa
40 del Colegio Técnico Profesional de Escazú, en el cual se le transfiere la suma de ¢60 000 000.00
41 (sesenta millones de colones), para darle contenido económico al proyecto de construcción de tres
42 aulas.

43
44 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

45
4

1 **Inciso 15: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde.**

2
3 Remite oficio AL-1177-13, dirigido al Concejo Municipal y al Auditor Municipal, en el que informa
4 que la reunión para dilucidar los extremos planteados por esta representación uso de los correos
5 electrónicos de la Auditoría a su cargo, se programa para el día martes 5 de noviembre, a las 16 horas
6 en la Alcaldía Municipal. En dicha reunión estarán presentes los funcionarios designados por este
7 despacho, por lo que solicita asistencia de la(s) persona(s) que designe en tal caso. De igual forma
8 comunica el presente oficio al Concejo Municipal en la figura de la Comisión Especial para el
9 Seguimiento y Cumplimiento de las Recomendaciones de la Auditoría de esta Municipalidad y de los
10 Acuerdos del Concejo Municipal.

11
12 Se remite a la Comisión de Seguimiento de la Recomendaciones de la Auditoría Interna.

13
14 **Inciso 16: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde.**

15
16 Remite oficio AL-1001-13, en el que para conocimiento, estudio y aprobación, adjunta los estudios
17 de las nuevas propuestas tarifarias de los servicios de parques y aseo de vías por valor de propiedad;
18 elaborada por el Macro Proceso Hacendario-Proceso de Fiscalización y Tarifas. Asimismo, valga
19 recordar que según lo dispuesto por la Sala Constitucional debe realizarse audiencia pública, previo a
20 la aprobación definitiva de las tarifas mismas que deben estar publicadas a más tardar el 1° de
21 diciembre del presente año en el Diario Oficial La Gaceta.

22
23 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

24
25 **Inciso 17: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde.**

26
27 Remite oficio AL-1007-13, en el que para conocimiento, estudio y aprobación hace llegar el estudio
28 de las nuevas propuestas tarifarias del servicio de "Recolección de Desechos Sólidos"; elaborado por
29 el Macro Proceso Hacendario - Proceso de Fiscalización y Tarifas. Dicho estudio se realizó bajo el
30 escenario N° 1 del Estudio de Desechos Sólidos de B&S Consultores S.A.; según la recomendación
31 realizada en el oficio PFT-47/2013 suscrito por el Lic. Miguel Mena Angulo y la Lcda. Shirley
32 Garbanzo Morelli, considerando la estructura actual, por cuanto para la aplicación de los escenarios 2
33 y 3 se requiere realizar una labor integrada con el Proceso de Servicios Comunes para pesaje de
34 desechos sólidos. Asimismo, valga recordar que según lo dispuesto por la Sala Constitucional debe
35 realizarse audiencia pública, previo a la aprobación definitiva de las tarifas, mismas que deben estar
36 publicadas a más tardar el 1° de diciembre del presente año en el Diario Oficial La Gaceta.

37
38 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

39
40 **Inciso 18: Maritza Rojas Poveda, Macroproceso de Desarrollo Humano.**

41
42 Remite oficio MDH-457-2013, dirigido al Sr. Daniel Langlois, Coordinador Comisión Especial de
43 Seguridad Ciudadana, en el que traslada informe de ejecución presupuestaria del año 2013 y la
44 proyección para el año 2014 del Proceso de Seguridad Ciudadana.

45
4

1 Se remite a la Comisión de Seguridad Ciudadana.

2

3 **Inciso 19: Andrea Calderón Flores, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.**

4

5 Remite oficio C.C.D.R.E 299-13, en el que solicita se interpongan buenos oficios con el fin de
6 valorar la posibilidad de aprobar una partida por la suma de ¢24 000 000.00 (veinticuatro millones de
7 colones exactos), esto con el fin de que el CCDRE le pueda hacer frente a los venideros Juegos
8 Deportivos Nacionales 2014, que se realizarán en la Zona Sur y Guanacaste, lo cual devenga gastos
9 adicionales por las distancias entre las sedes. Posteriormente se estarán remitiendo los rubros con
10 costos exactos, en los que se utilizará la partida solicitada.

11

12 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

13

14 **Inciso 20: Silvia Rímola Rivas, Asistente de Planificación – Concejos de Distrito.**

15

16 Remite oficio P-PL/255-2013, en el que traslada acuerdos tomados por el Concejo de Distrito de
17 Escazú-centro:

18

19 ACUERDO N° 54-2013: El Concejo de Distrito de Escazú, acuerda agradecer a la Administración y
20 al Proceso de Servicios Institucionales por la instalación de la iluminación en la rampa peatonal al
21 costado del parqueo del Palacio Municipal.

22

23 ACUERDO N° 55-2013: El Concejo de Distrito de Escazú, acuerda agradecer a la señora
24 Vicealcaldesa Luisiana Toledo remitir los documentos adjuntos al oficio V-AL-54-2013.

25

26 ACUERDO N° 56-2013: El Concejo de Distrito de Escazú, acuerda solicitar respetuosamente al
27 señor Jacinto Bernardo Solís Villalobos su asistencia y participación a las sesiones del Concejo de
28 Distrito.

29

30 ACUERDO N° 57-2013: El Concejo de Distrito de Escazú, acuerda solicitar respetuosamente a la
31 Administración y al Ing. David Umaña realizar inspección y nos informe del problema, que cuando
32 llueve el agua se rebalsa y el cordón y caño no contiene el agua que baja por la calle de sur a norte al
33 costado del Country Day y de las mejoras para resolver este problema.

34

35 ACUERDO N° 58: El Concejo de Distrito de Escazú, acuerda agradecer a la Ing. Sandra Blanco por
36 asistir a la sesión ordinaria del día 25 de setiembre del 2013.

37

38 ACUERDO N° 59-2013: El Concejo de Distrito de Escazú, acuerda agradecer a la Junta
39 Administrativa del Liceo de Escazú, por hacer entrega de copia de este Concejo de Distrito de la
40 liquidación presentada al Proceso de Recursos Financieros de la Municipalidad. Liquidación del
41 proyecto de "Construcción de servicios sanitarios y vestidores en el área de la piscina del Liceo de
42 Escazú".

43

44 Se toma nota.

45

1 **Inciso 21: Lic. Carlos Herrera Fuentes, Proceso de Licencias Municipales.**

2
3 Remite oficio PLM:890-2013, en el que indica revisada la información que rola en el expediente
4 administrativo se constató que el señor José Pablo Formal Rincón cumple con todos y cada uno de los
5 requisitos exigidos por el reglamento de cita para que se le otorgue la licencia temporal para la
6 actividad en cuestión. Pos consiguiente este Proceso tiene por satisfechos dichos requisitos legales,
7 por lo que se traslada el presente oficio junto con el expediente que lleva este Proceso para que este
8 cuerpo colegiado valore el otorgamiento de dicha autorización.

9
10 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

11
12 **Inciso 22: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde.**

13
14 Remite informe de labores administrativas realizadas por los macroprocesos, procesos y subprocesos
15 de esta Municipalidad, correspondiente al mes de setiembre de 2013.

16
17 Se toma nota.

18
19 **Inciso 23: Ing. Julián Morales Díaz, Proceso de catastro y Valoraciones.**

20
21 Remite oficio PCV-106-2013-INT, dirigido al Lic. Max Gamboa Zavaleta, Presidente Municipal, en
22 el que en atención al Acuerdo Municipal AC-387-13, hace traslado del expediente original del avalúo
23 administrativo N° AV 14532, finca inscrita bajo el folio real N° 1587274-000 propiedad de
24 LATINAMERICA TRUST AND EXCROW COMPANY S.A. para que se resuelva la apelación
25 interpuesta de conformidad al numeral 19 de la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

26
27 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

28
29 **Inciso 24: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde.**

30
31 Remite oficio DA-0709-13, dirigido a la Junta de Educación y Administrativa de la Escuela David
32 Marín Hidalgo, en el que solicita interponer las medidas necesarias para que el derecho duodécimo de
33 la finca partido de San José, número 13306, pase a ser una finca autónoma, cuya titularidad sea de
34 esta Junta Administrativa o de Educación, como bien lo exige el Ministerio de Educación Pública en
35 aplicación de la normativa vigente atinente a estos casos y, posteriormente a nombre del Estado
36 Costarricense. Lo anterior en concordancia con los artículos 8, literal q), 13, 14, 15, 21, 94 y 95 del
37 reglamento de cita.

38
39 Se toma nota.

40
41 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

42
43 El Presidente Municipal expresa su preocupación por las deficiencias en el servicio que brinda la
44 Cruz Roja a la comunidad escazuceña y solicita a la Comisión de Asuntos Sociales dar seguimiento a
45 este tema para buscar la manera en que la Municipalidad pueda colaborar con el mejoramiento de ese

1 servicio. Menciona que hace algunos días recibió un informe sobre la inestabilidad de los suelos del
2 cantón y considera importante que un especialista en la materia venga a hacer una exposición sobre el
3 tema. Recuerda que hace algunas semanas un escultor presentó una propuesta para vender a la
4 Municipalidad una escultura de una bruja, tema que fue remitido a la Comisión de Cultura, a la cual
5 solicita retomar el asunto.

6

7 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

8

9 **Inciso 1. Moción presentada por el regidor Marcelo Azúa, las regidoras Ivon Rodríguez, Amalia**
10 **Montero, Rosemarie Maynard y Marcela Quesada y las síndicas Luzmilda Matamoros y**
11 **Martha Mayela Bermúdez, orientada a solicitar un estudio catastral de las propiedades**
12 **colindantes con la Calle El Pozo.**

13

14 CONSIDERANDO:

15

16 1. La red vial cantonal ha sido una constante preocupación del Concejo Municipal, y en
17 consecuencia con esto se han destinado millonarios recursos para el mejoramiento de la
18 misma. Es así como se han desarrollado recarpeteos, entubamientos, etc. La habilitación de
19 la mayor cantidad de calle es una necesidad y una obligación de cada municipio.

20

21 2. En los últimos meses se ha traído a discusión el tema de la Calle El Pozo a este Concejo
22 Municipal. En donde algunos vecinos cuestionan o ponen en duda que la calle sea
23 efectivamente una calle pública. Por otro lado el Concejo de Distrito a través de solicitudes
24 ante el Concejo y la Administración ha solicitado la apertura de esa calle por ser pública.

25

26 3. El Ing. Alonso Santamaría realiza informe sobre levantamiento en Calle El Pozo en donde
27 señala lo siguiente: "...dicho trabajo se realizó (el trabajo de campo) el día 21 de mayo con la
28 colaboración de personal de Servicios Comunes; se procedió a levantar los linderos que
29 delimitan la calle actualmente, cabe señalar que en los planos catastrados de las propiedades
30 que colindan esta calle, en todos es señalada como calle pública. Se adjunta plano del
31 levantamiento donde se encuentran acotados los anchos de calle en distintos puntos de la
32 misma, con la señalización de jardineras existentes dentro de la calle. También se adjunta el
33 montaje del mosaico catastral".

34

35 4. Al observar el plano realizado por el Ing. Santamaría es notorio el ancho variable que presenta
36 la calle en diferentes tramos, lo cual crea una duda razonable acerca de si puede existir alguna
37 invasión de espacios públicos.

38

39 5. Con base en el artículo 32 de la Ley 5060, Ley General de Caminos Públicos dice:
40 **ARTÍCULO 32:** Nadie tendrá derecho a cerrar parcial o totalmente o a estrechar, cercando o
41 edificando, caminos o calles entregados por ley o de hecho al servicio público o al servicio
42 público o al de propietario o vecinos de una localidad, salvo que proceda en virtud de
43 resolución judicial dictada en expediente tramitado con intervención de representantes del
44 Estado o de la municipalidad respectiva o por derechos adquiridos conforme a leyes anteriores
45 a la presente o las disposiciones de esta ley. La resolución judicial se comprobará con

4

1 certificación de la misma, y la adquisición con el título respectivo; ambas deberán mostrarse y
2 facilitarse a la autoridad que lo exija.

3
4
5 Quien contraviniere lo anterior será juzgado conforme a las leyes penales correspondientes si,
6 según la naturaleza del hecho, se determina la existencia del delito indicado por el artículo
7 227 del Código Penal o la contravención prevista en el artículo 400 del mismo Código, todo
8 ello sin perjuicio de la reapertura de la vía sin lugar a indemnización alguna por mejoras o
9 construcciones.

10
11 Es obligación de los funcionarios de caminos denunciar ante quien corresponda la
12 contravención referida a iniciar las diligencias administrativas que establece el artículo
13 siguiente para la reapertura de la vía. Así reformado por el artículo 1 de la Ley número 5113
14 del 21 de noviembre de 1972.

15
16 Los regidores abajo firmantes proponemos ante el Concejo Municipal la siguiente moción:

17
18 “SE ACUERDA: PRIMERO: Solicitar a la Administración Municipal representado en la figura del
19 señor Alcalde Municipal que se realice un estudio catastral de los planos de cada una de las
20 propiedades que son colindantes con la calle El Pozo, con el fin de determinar posible invasiones del
21 espacio público. SEGUNDO: Comunicar este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho
22 para lo de su cargo”.

23
24 El Presidente Municipal apunta que se conformó una comisión especial para ver este asunto,
25 integrada por vecinos y miembros de este Concejo. Señala que en la última reunión de la comisión
26 quedó claro que esa es una calle pública y se solicitó a la Administración un estudio de impacto vial
27 de su apertura. Manifiesta que no se está buscando favorecer a nadie, sino el bien común del cantón.
28 Considera pertinente que se determine si hay invasión de la calle por parte de particulares y acota que
29 este es un asunto que debe resolverse con mucho juicio.

30
31 El regidor Marcelo Azúa señala que la moción únicamente está solicitando el estudio catastral por
32 posibles invasiones al espacio público y a partir del resultado de ese estudio habrá que tomar algunas
33 determinaciones.

34
35 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
36 presentada. Se aprueba con seis votos a favor y un voto en contra. Vota en contra el regidor Pedro
37 Toledo.

38
39 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con
40 cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan en contra los regidores Daniel Langlois y Pedro
41 Toledo.

42
43 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
44 Se aprueba con cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan en contra los regidores Daniel
45 Langlois y Pedro Toledo.

1 **ACUERDO AC-390-13: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: PRIMERO:**
2 **Solicitar a la Administración Municipal representado en la figura del señor Alcalde Municipal**
3 **que se realice un estudio catastral de los planos de cada una de las propiedades que son**
4 **colindantes con la calle El Pozo, con el fin de determinar posible invasiones del espacio público.**
5 **SEGUNDO: Comunicar este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su**
6 **cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**
7

8 **Inciso 2. Moción presentada por los regidores Max Gamboa y Pedro Toledo orientada a**
9 **aprobar la modificación presupuestaria MPCM-08-10-2013.**

10
11 CONSIDERANDO:
12

- 13 1. Que en la sesión extraordinaria del día 16 de octubre del 2013 se expuso la Modificación
14 Presupuestaria N° MPCM-08-10-2013 por la suma de ¢387.432.580 y se convocó a la
15 Comisión de Hacienda y Presupuesto ampliada para el día lunes 14 de octubre de 2013 a las
16 5:30 p.m. para la aprobación de la misma.
17
- 18 2. Que de los miembros integrantes de dicha comisión se encuentra ausente el regidor Pedro
19 Toledo Quirós.
20
- 21 3. Que se hicieron presentes como regidoras del Concejo Municipal las señoras Rosemarie
22 Maynard, Amalia Montero e Ivon Rodríguez.
23
- 24 4. Que únicamente se hizo presente el señor Max Gamboa Zavaleta como miembro integrante de
25 la Comisión de Hacienda y Presupuesto.
26
- 27 5. Que para poder realizar el acta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto se requiere de al
28 menos de dos de sus miembros.
29

30 Por lo tanto, el regidor Max Gamboa Zavaleta, miembro de la Comisión de Hacienda y Presupuesto,
31 presenta la siguiente moción para que se apruebe con dispensa de trámite de la Comisión de Hacienda
32 y Presupuesto:
33

34 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en las disposiciones de los
35 artículos 92, 97 y 100 del Código Municipal, la Resolución R-CD-24-2012 sobre Normas Técnicas
36 sobre Presupuesto Públicos, N° 1-2012-DC-DFOE, publicado en el Alcance número 39 de la Gaceta
37 número 64 del 29 de marzo del 2012, reformada por resolución Administrativa R-DC-064-2013
38 publicada en el Diario Oficial La Gaceta número 101 del 28-5-2013 y el Reglamento Interno sobre
39 Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de Escazú, publicado en la Gaceta número 70 del 13
40 de abril del 2010, PRIMERO: APROBAR la modificación presupuestaria número MPCM-08-10-
41 2013 por un monto de ¢387.432.580,00 (trescientos ochenta y siete millones cuatrocientos treinta y
42 dos mil quinientos ochenta colones exactos). SEGUNDO: Se instruye al Comité de Deportes y
43 Recreación de Escazú presentar un informe financiero detallado de ejecución sobre la transferencia
44 para llevar a cabo el torneo de futsala en el mes de diciembre del año 2013. TERCERO: Solicitar a la
45 Auditoría Interna presentar un informe sobre el uso de los recursos asignados y transferidos al Comité

1 de Deportes y Recreación de Escazú para llevar a cabo el torneo de futsala. CUARTO: Se instruye a
2 la Administración en la figura del señor Alcalde Municipal presentar ante el Concejo Municipal el
3 programa para llevar a cabo el evento del Festival Folklórico Internacional previo a ejecutarse los
4 recursos asignados en el presupuesto municipal, condicionándose esa ejecución a la aprobación del
5 proyecto por parte del Concejo Municipal”.

6

7 El regidor Daniel Langlois consulta respecto al tema del torneo de futsala.

8

9 La regidora Rosemarie Maynard señala que en la correspondencia de hoy hay una nota en la que el
10 Comité de Deportes solicita una partida de veinticuatro millones de colones para los Juegos
11 Deportivos Nacionales 2014 y en esta modificación presupuestaria se incluyen recursos para el torneo
12 de futsala. Acota que además de los recursos que por ley la Municipalidad transfiere al Comité de
13 Deportes, se están transfiriendo partidas adicionales sin que haya ninguna rendición de cuentas.
14 Indica que la Auditoría Interna en un informe dijo que había algunas irregularidades con respecto al
15 torneo del año pasado, por lo que se está condicionando la entrega de estos recursos a que la
16 Auditoría supervise su ejecución. Añade que también se está incluyendo una partida de veinticuatro
17 millones de colones para el Festival Folklórico que se va a llevar a cabo a finales del mes de
18 noviembre. Acota que cuando se votó el presupuesto ordinario para el próximo año, se presentó una
19 moción para incluir recursos la Casa de la Mujer, pero la moción fue rechazada argumentando que no
20 había un proyecto presentado. Acota que hasta ahora el Concejo Municipal no ha conocido el
21 proyecto del Festival Folklórico y aún así se están aprobando los recursos, por lo que se está
22 condicionando la ejecución de los recursos a la aprobación del proyecto por parte del Concejo.
23 Recuerda que el año anterior se presentó la agenda cultural al Concejo cuando ya se había aprobado
24 el presupuesto ordinario. Apunta que este año ella personalmente solicitó al jefe del Proceso de
25 Cultura que la agenda fuera presentada antes de la votación del presupuesto, pero el presupuesto ya
26 fue aprobado y esa presentación no se ha hecho.

27

28 El regidor Daniel Langlois consulta si los recursos para el torneo de futsala se girarían aún en el caso
29 de que ese torneo no se lleve a cabo en Escazú, porque ha escuchado rumores en torno a que el torneo
30 no se va a realizar en el Liceo de Escazú porque no es lo suficientemente amplio.

31

32 El regidor Marcelo Azúa recuerda que en el pasado el torneo se realizó al menos una vez en el
33 Gimnasio Nacional. Considera que sería importante conocer el presupuesto total del proyecto, su
34 impacto en la comunidad y otros detalles, porque se están aprobando recursos “a oscuras”.

35

36 El regidor Daniel Langlois coincide en la importancia de que el Concejo Municipal conozca el
37 proyecto y aclara que ese torneo no es organizado por el Comité de Deportes, sino por una
38 organización de fútbol sala. En cuanto al festival folklórico, señala que la Comisión de Cultura ha
39 recibido informes sobre este proyecto que está siendo manejado por la Administración y en el
40 informe de la Comisión de Cultura de la semana anterior se dio información al respecto. Considera
41 que sí es importante que se haga una presentación sobre esto al Concejo.

42

43 El Presidente Municipal acota que el tema de fondo no es el torneo de futsala o el festival folklórico,
44 sobre lo cual ya se incluyeron los condicionamientos del caso, sino que el asunto es aprobar la
45 modificación presupuestaria para no detener el funcionamiento de la Municipalidad.

4

1 El regidor Pedro Toledo acota que en la Agenda Cultural para este año se incluyó el festival
2 folklórico, aunque no se especifican los detalles del proyecto.

3
4 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
5 presentada. Se aprueba por unanimidad.

6
7 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
8 unanimidad.

9
10 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
11 Se aprueba por unanimidad.

12
13 **ACUERDO AC-391-13: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con**
14 **fundamento en las disposiciones de los artículos 92, 97 y 100 del Código Municipal, la**
15 **Resolución R-CD-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto Públicos, N° 1-2012-DC-**
16 **DFOE, publicado en el Alcance número 39 de la Gaceta número 64 del 29 de marzo del 2012,**
17 **reformada por resolución Administrativa R-DC-064-2013 publicada en el Diario Oficial La**
18 **Gaceta número 101 del 28-5-2013 y el Reglamento Interno sobre Variaciones al Presupuesto de**
19 **la Municipalidad de Escazú, publicado en la Gaceta número 70 del 13 de abril del 2010,**
20 **PRIMERO: APROBAR la modificación presupuestaria número MPCM-08-10-2013 por un**
21 **monto de €387.432.580,00 (trescientos ochenta y siete millones cuatrocientos treinta y dos mil**
22 **quinientos ochenta colones exactos). SEGUNDO: Se instruye al Comité de Deportes y**
23 **Recreación de Escazú presentar un informe financiero detallado de ejecución sobre la**
24 **transferencia para llevar a cabo el torneo de futsala en el mes de diciembre del año 2013.**
25 **TERCERO: Solicitar a la Auditoría Interna presentar un informe sobre el uso de los recursos**
26 **asignados y transferidos al Comité de Deportes y Recreación de Escazú para llevar a cabo el**
27 **torneo de futsala. CUARTO: Se instruye a la Administración en la figura del señor Alcalde**
28 **Municipal presentar ante el Concejo Municipal el programa para llevar a cabo el evento del**
29 **Festival Folklórico Internacional previo a ejecutarse los recursos asignados en el presupuesto**
30 **municipal, condicionándose esa ejecución a la aprobación del proyecto por parte del Concejo**
31 **Municipal”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

32
33 **Inciso 3. Moción presentada por la regidora Rosemarie Maynard y los regidores Max Gamboa**
34 **y Pedro Toledo, orientada a otorgar licencia ocasional para el expendio de bebidas con**
35 **contenido alcohólico para el “Festival Cultural gastronómico Alemán Oktoberfest”.**

36
37 **CONSIDERANDO:**

38
39 **PRIMERO:** Que en esta fecha se recibió en la correspondencia de la Secretaría Municipal, el oficio
40 PLM:890-2013 del Proceso de Licencias Municipales, en relación con la solicitud de Licencia
41 temporal para realizar actividad denominada “Festival Cultural Gastronómico Alemán Oktoberfest”,
42 los días 26 y 27 de octubre 2013, en horario de 11:00 am a 7:00 pm en el Condominio Avenida
43 Escazú; solicitud presentada por el señor José Pablo Formal Rincón.

44
45 **SEGUNDO:** Que dicho oficio PLM-890-2013 con fundamento en los artículos 54, 55 y 56 inciso b)

1 del “Reglamento de Licencias Municipales para las actividades económicas que se desarrollen con
2 fines lucrativos y no lucrativos”, y en la revisión realizada al expediente administrativo de la
3 solicitud, acredita el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por dicho reglamento para el
4 otorgamiento de licencia temporal para la actividad en cuestión.

5
6 **TERCERO:** Que de conformidad con lo establecido en el inciso b) del numeral 56 del citado
7 reglamento de licencias municipales, y el ordinal 27 del “Reglamento para la Comercialización de
8 Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú”; se requiere la autorización mediante
9 acuerdo firme del Concejo Municipal para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico
10 en fiestas cívicas, populares, patronales, turnos, ferias y otras afines.

11
12 **CUARTO:** Que el pasado jueves 10 de octubre 2013, el Concejo Municipal de previo a conocer la
13 solicitud de permiso para la venta de bebidas con contenido alcohólico en el marco del “Festival
14 Cultural Gastronómico Alemán Oktoberfest” mediante Acuerdo AC-386-13, solicitó al Proceso de
15 Licencias Municipales informe del cumplimiento de los requisitos reglamentarios correspondientes
16 en cuanto a dicha solicitud.

17
18 **QUINTO:** Que se tiene que con fecha 03 de octubre, el señor JOSÉ PABLO FORMAL RINCÓN
19 con cédula número 1-1150-0716, presentó solicitud de “Licencias Ocasiones para Expendio de
20 Bebidas con Contenido Alcohólico” para ser utilizada en los puestos de la actividad denominada
21 “FESTIVAL CULTURAL GASTRONÓMICO ALEMÁN OKTOBERFEST” que se efectuará los
22 días 26 y 27 de octubre 2013, con horario de 11:00 am hasta 7:00 pm, en el Centro Comercial
23 “AVENIDA ESCAZÚ” en el distrito San Rafael de Escazú, propiamente en el área denominada 300
24 FFPI N° 8, Plano Catastrado 1-374919-2009, Folio Real 1-78931-F-000; según comunicado suscrito
25 por los señores Alberto Raven Odio representante de O&R Trust Services y Andrew Vickers,
26 Administrador de Condominio Avenida Escazú, que consta en el expediente administrativo de la
27 solicitud en conocimiento.

28
29 **SEXTO:** Que el Proceso de Licencias Municipales mediante el oficio PLM: 890-2013 acreditó que:
30 *“...el señor Formal Rincón cumple con todos y cada uno de los requisitos exigidos por el reglamento
31 de cita para que se le otorgue la licencia temporal para la actividad en cuestión . Por consiguiente
32 este Proceso tiene por satisfechos dichos requisitos legales.”*

33
34 **SÉTIMO:** Que el artículo 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido
35 Alcohólico establece en cuanto a las “Licencias temporales” lo siguiente: *“La municipalidad, previo
36 acuerdo del concejo municipal, podrá otorgar licencias temporales para la comercialización de
37 bebidas con contenido alcohólico los días en que se realicen fiestas cívicas, populares, patronales,
38 turnos, ferias y afines. El pago de derechos por las licencias temporales será reglamentado por cada
39 municipalidad. Los puestos que se instalen deben estar ubicados únicamente en el área demarcada
40 para celebrar los festejos por la municipalidad respectiva. Las licencias temporales no se otorgarán,
41 en ningún caso, para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico dentro de los centros
42 educativos, instalaciones donde se realicen actividades religiosas que cuenten con el permiso de
43 funcionamiento correspondiente, centros infantiles de nutrición ni en los centros deportivos,
44 estadios, gimnasios y en los lugares donde se desarrollen actividades deportivas, mientras se efectúa
45 el espectáculo deportivo”.*

1 **OCTAVO:** Que el “Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido
2 Alcohólico en el Cantón de Escazú” establece:

3
4 *“Artículo 5.— La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias
5 permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los
6 siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:
7 (...)*

8 *c) Licencias para actividades ocasionales: son otorgadas por la Municipalidad para el ejercicio de
9 actividades de carácter ocasional, tales como fiestas cívicas y patronales, turnos, ferias, en épocas
10 navideñas o afines. Se podrán otorgar hasta por un plazo máximo de quince días y podrán ser
11 revocadas cuando la explotación de la actividad autorizada sea variada, o cuando con la misma
12 implique una violación a la ley y/o el orden público.*

13
14 *Artículo 27.- El Concejo Municipal podrá autorizar mediante acuerdo firme, el permiso
15 correspondiente, determinando el plazo de la actividad, para la comercialización de bebidas con
16 contenido alcohólico en fiestas cívicas, populares, patronales, turnos, ferias y otras afines. Para ello,
17 previamente la persona solicitante deberá haber cumplido con los requisitos para obtener la licencia
18 de actividades ocasionales y señalar el área que se destinará para la realización del evento. La
19 cantidad de licencias solicitadas y aprobadas deberán cancelarse antes del inicio de la actividad en
20 las cajas recaudadoras de la municipalidad y corresponderá a una licencia por cada puesto, no
21 permitiéndose la instalación de más puestos de los aprobados. Los puestos aprobados deberán
22 ubicarse en el área demarcada para la celebración de los festejos.”*

23
24 **POR TANTO:**

25
26 Los suscritos regidores luego de estudiados todos los documentos aportados en este asunto, hemos
27 verificado que efectivamente se ha cumplido con todos los requisitos exigidos para estos casos por el
28 artículo 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico N°
29 9047; 5 y 27 del Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido
30 Alcohólico en el Cantón de Escazú, publicado en La Gaceta N° 18 del 25 de enero del 2013; razón
31 por la cual y con fundamento en el oficio PLM:890-2013 del Proceso de Licencias Municipales,
32 presentamos moción para que el honorable Concejo Municipal proceda a impartirle aprobación a la
33 solicitud formulada en este caso. Por lo anterior, se recomienda al Concejo Municipal adoptar el
34 siguiente acuerdo:

35
36 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
37 Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 79 del Código Municipal; 7 de
38 la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico N° 9047; 5 y 27, del
39 Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el
40 Cantón de Escazú, publicado en La Gaceta N° 18 del 25 de enero del 2013; el Oficio PLM:890-2013
41 del Proceso de Licencias Municipales, se dispone: **OTORGAR** “Licencia ocasional para expendio de
42 Bebidas con Contenido Alcohólico” para ser utilizada “unicamente” en el área demarcada para los
43 puestos de la actividad denominada “FESTIVAL CULTURAL GASTRONÓMICO ALEMÁN
44 OKTOBERFEST” que se efectuará los días 26 y 27 de octubre 2013, con horario de 11:00 am hasta
45 7:00 pm, en el Centro Comercial “AVENIDA ESCAZÚ” en distrito San Rafael de Escazú,

1 propiamente en el área denominada 300 FFPI N° 8, Plano catastrado 1-374919-2009, Folio Real 1-
2 78931-F-000. Notifíquese este acuerdo al solicitante. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor
3 Alcalde en su despacho, para lo de su cargo”.

4
5 Por tener relación de parentesco con una de las personas organizadoras del evento, la regidora Amalia
6 Montero sale del Salón de Sesiones a las diecinueve horas con cuarenta y dos minutos.

7
8 El Presidente Municipal sustituye a la regidora Amalia Montero por la regidora Diana Guzmán y
9 somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
10 unanimidad.

11
12 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
13 unanimidad.

14
15 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
16 Se aprueba por unanimidad.

17
18 **ACUERDO AC-392-13: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con**
19 **fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la**
20 **Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 79 del Código Municipal; 7 de la Ley de**
21 **Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico N° 9047; 5 y 27, del**
22 **Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el**
23 **Cantón de Escazú, publicado en La Gaceta N° 18 del 25 de enero del 2013; el Oficio PLM:890-**
24 **2013 del Proceso de Licencias Municipales , se dispone: OTORGAR “Licencia ocasional para**
25 **expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico” para ser utilizada “unicamente” en el área**
26 **demarcada para los puestos de la actividad denominada “FESTIVAL CULTURAL**
27 **GASTRONÓMICO ALEMÁN OKTOBERFEST” que se efectuará los días 26 y 27 de octubre**
28 **2013, con horario de 11:00 am hasta 7:00 pm, en el Centro Comercial “AVENIDA ESCAZÚ” en**
29 **distrito San Rafael de Escazú, propiamente en el área denominada 300 FFPI N° 8, Plano**
30 **catastrado 1-374919-2009, Folio Real 1-78931-F-000. Notifíquese este acuerdo al solicitante.**
31 **Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho, para lo de su cargo”.**
32 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

33
34 La regidora Amalia Montero se reincorpora a la sesión a las diecinueve horas con cuarenta y cinco
35 minutos.

36
37 **ARTÍCULO VI. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE**
38 **ESTOS.**

39
40 No se presentan informes, por lo que el Presidente Municipal continúa con el siguiente punto en el
41 orden del día.

42
43 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS.**

44
45 El regidor Kenneth Pérez expresa que siempre ha tenido dudas con respecto a una de las

1 disposiciones del Plan Regulador y su acatamiento por parte del Proceso de Desarrollo Territorial
2 que tiene que ver con la transparencia de las colindancias de las propiedades hacia el frente de calle y
3 señala que en el cantón hay muchas construcciones que violentan esa disposición. Indica que cien
4 metros al norte del Restaurante La Casona de Laly hay una propiedad que está totalmente cerrada con
5 lámina estructural, lo que no permite ninguna visibilidad hacia el interior del terreno. Manifiesta que
6 para muchos esto podría verse como una medida de seguridad, pero lo cierto es que ese tipo de
7 cerramiento no sólo provoca un afeamiento de las comunidades, sino también acrecienta el
8 sentimiento de inseguridad y no hay ningún contacto entre los espacios privados y los espacios
9 públicos. Considera que se debe ser más exigentes en cuanto a esa regulación y crear las herramientas
10 necesarias para poner en orden a los administrados que incurren en esas prácticas.

11
12 El Alcalde Municipal manifiesta que el regidor Kenneth Pérez tiene razón. Señala que va a solicitar
13 una inspección a esa propiedad y hace algunas observaciones respecto a lo que la Ley de
14 Construcciones establece al respecto.

15
16 El regidor Marcelo Azúa se refiere a la solicitud para colocar tubería pluvial en parte de propiedad
17 localizada en el anexo al Estadio de Escazú (inciso 13 de la correspondencia), por la relocalización de
18 las familias de Calle Lajas. Hace algunos comentarios al respecto y solicita a la Administración que
19 el tema sea manejado con cuidado para no provocar problemas en el futuro.

20
21 La regidora Amalia Montero señala que hace varios meses se refirió a un rótulo a la entrada de
22 Escazú que había sido clausurado; sin embargo, el rótulo sigue ahí.

23
24 El Alcalde Municipal ofrece presentar un informe al respecto.

25
26 La regidora Amalia Montero indica que ella había solicitado un informe sobre la condición del puente
27 de la calle “Los Gatos”, porque le preocupa el tránsito continuo de autobuses en una zona que no está
28 preparada para tanto tránsito. Señala que verbalmente el Lic. Ibarra le dijo que se había hecho una
29 revisión del puente; no obstante, solicita un informe escrito del estudio que se hizo de ese puente.

30
31 El síndico Oscar Calderón solicita al Alcalde un informe sobre el proceso de notificación de aceras en
32 el cantón y apunta que hay calles que se han intervenido, ya está construido el cordón y caño y se han
33 hecho aceras, pero hay muchos lugares en los que las aceras no cumplen con las especificaciones,
34 mientras que en otros lugares no hay aceras o las mismas están muy deterioradas.

35
36 El regidor Daniel Langlois indica que en el planificador municipal del año 2013 aparece programado
37 el festival internacional de folklor para el mes de julio; sin embargo, se consideraron varios aspectos
38 y se determinó que era más conveniente trasladarlo para finales de diciembre y principios de
39 diciembre. Indica que también está contemplado el torneo internacional de futsala para el 17 y 18 de
40 diciembre.

41
42 El regidor Marcelo Azúa señala que el punto es que este Concejo está dando presupuestos altos y es
43 importante que el Concejo conozca los detalles de los proyectos y cuáles son los riesgos que se están
44 asumiendo al financiar actividades de esa naturaleza.

1 El regidor Daniel Langlois hace una solicitud en cuanto a que se cumpla lo que establece el
2 reglamento del Concejo Municipal en cuanto a la presentación de informes y mociones, ya que según
3 se establece, los mociones y los informes se deben enviar por correo electrónico el día hábil antes de
4 la sesión. Se refiere particularmente a la moción presentada el día de hoy por el regidor Marcelo Azúa
5 y señala que últimamente se han venido presentado mociones de último momento. Hace un llamado a
6 que se cumplan las diferentes regulaciones que tiene este Concejo.

7
8 El regidor Marcelo Azúa acota que si algo está reglamentado y no se cumple es imposible
9 solicitárselo a alguien en particular. Manifiesta ser respetuoso de la reglamentación y señala que él no
10 solicitó dispensa de trámite de comisión para la moción. En todo caso, manifiesta que va a
11 considerar la solicitud del regidor Langlois, pero solicita que la regla se aplique por igual para todos.

12
13 El regidor Daniel Langlois manifiesta que él ha sido respetuoso de las reglas que se establecen, pero
14 en este Concejo todos rompen las reglas. Solicita que las reglas se establezcan con claridad y se
15 apliquen por igual para todos.

16
17 La regidora Rosemarie Maynard señala que anteriormente el reglamento establecía que las mociones
18 e informes debían presentarse antes de la hora de inicio de la sesión, pero se hizo una reforma con la
19 intención de que al llegar a la sesión los miembros del Concejo tuvieran conocimiento de los asuntos
20 que se van a tratar. Señala que el regidor Langlois se refiere particularmente a la moción presentada
21 por el regidor Azúa, pero esta noche se presentaron otras mociones que no fueron remitidas
22 previamente, como la de aprobación de la modificación presupuestaria y la de autorización de una
23 licencia temporal de licores. Considera que debe llegarse a un acuerdo en cuanto a cumplir todos por
24 igual con el reglamento o hacer una modificación al mismo. Apunta que de parte de la
25 Administración también muchas veces se han presentado mociones que no han sido enviadas por
26 correo electrónico. Manifiesta que en su caso particular la Comisión de Gobierno y Administración se
27 reúne los días jueves y se le hace muy difícil remitir el informe antes del mediodía del viernes.
28 Considera que vale la pena valorar una modificación del reglamento y ella propondría que los
29 informes y mociones sean remitidos el mismo día de la sesión antes del mediodía y que el Concejo
30 sea firme en que la moción no sea sometida a votación si eso no se cumple.

31
32 Solicitando sea incluido en el acta de esta sesión, el Alcalde Municipal da lectura al siguiente
33 documento:

34
35 “Lunes, 14 de octubre del 2013

36
37 Ref. Acuerdo AC-378-13 del Concejo Municipal de Escazú

38
39 Señores Miembros del Concejo
40 Municipalidad de Escazú
41 S.D.

42
43 Estimados (as) señores (as)

44
45 Reciban un cordial saludo de parte de quien suscribe. En relación al asunto de la presente, en uso de

1 mi derecho fundamental de Rectificación consagrado en el art. 14, inciso 1º la Convención
2 Americana de Derechos Humanos, y que cito textualmente:

3
4 1. Toda persona afectada por informaciones inexactas o agraviantes emitidas en su perjuicio a través
5 de medios de difusión legalmente reglamentados y que se dirijan al público en general, tien derecho
6 a efectuar por el mismo órgano de difusión su rectificación o respuesta en las condiciones que
7 establezcan la ley.

8
9 2. [...]

10
11 3. [...]

12
13 Procedo al amparo del anterior cuerpo legal supra-constitucional a referirme según los alcances del
14 acuerdo tomado en la sesión ordinaria de este Órgano Colegiado, número 180, acta 271, del día siete
15 de octubre de 2013, que transcribo literalmente:

16
17 “ACUERDO AC-377-13: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento
18 en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General
19 de Administración Pública, 13, 14 y 17 inciso c) del Código Municipal, 12 incisos a) y b) de la Ley
20 General de Control Interno, se dispone: PRIMERO: Solicitar a la Auditoría Interna de esta
21 Municipalidad, en la persona del señor Auditor, se sirva realizar una investigación y recomendar al
22 Concejo las acciones procedentes, con relación a la ausencia del señor Alcalde en la sesión del día 30
23 de setiembre de 2013, así como el período de vacaciones del que disfrutó del 1º al 3 de octubre del
24 2013, sin haberlo comunicado con antelación al Concejo. Comuníquese este acuerdo al señor Auditor
25 Municipal para lo de su cargo”. ACUERDO FIRME”.

26
27 Partiendo de lo claramente establecido en el anterior acuerdo, hago de conocimiento a este respetable
28 Órgano Colegiado Administrativo las siguientes observaciones.-

29
30 Como bien se desprende del citado acuerdo, en síntesis este Concejo Municipal, solicita a la
31 Auditoría Interna que se sirva realizar una investigación y recomendar a este Cuerpo Edil las acciones
32 procedentes, con relación a los extremos acordados en el acto administrativo C-377-13.-

33
34 Considera el suscrito que tanto la motivación como el contenido del acuerdo de marras, riñe con lo
35 preceptuado por el Ordenamiento Jurídico que no rige, por los siguientes motivos.-

36
37 En la moción presentada al plenario, en la que consta la rúbrica de puño y letra de quienes la han
38 promovido, sin que pueda determinarse a quién pertenece tales rasgos ya que no están ni precedidos o
39 antecedidos por el nombre del firmante. Se invoca como fundamento de derecho una serie de normas
40 positivas, de entre las cuales está el principio de legalidad positivo como negativo, además de otra
41 normas de carácter infra-constitucional. De entre las anteriores están invocadas como sustento
42 jurídico para el acuerdo de marras los literales a) y b) del artículo 12 de la Ley número 8292. De una
43 lectura atenta de tal articulado de la Ley de cita, éste se refiere a los “Deberes del jerarca y de los
44 titulares subordinados en el sistema de control interno”. Como se desprende de la motivación legal,
45 este Respetable Colegio Municipal, no menciona norma alguna habilitante que le de sustento a lo

1 petitionado a la auditoría interna de esta corporación municipal. Contexto que a criterio propio, no
2 solo deja en ausencia la correcta fundamentación obligada de los actos administrativos, que exige la
3 Ley General de la Administración Pública, sino que también conculca de manera grosera el principio
4 de legalidad administrativa.-

5.

6 Partiendo de lo expresado en el acuerdo de marras, que es reflejo de la voluntad directa de este
7 Concejo Municipal, toda vez que el oficio comunicado al señor Auditor Interno, donde se le da
8 noticia del acuerdo tomando en la sesión citada, se indica que el mismo que, está en firme. Por lo
9 que, con la adopción de la firmeza de tal acuerdo, en concordancia en el artículo 45 del Código
10 Municipal, a partir claro está de la moción de orden que debió preceder tal solicitud de firmeza, hace
11 que los señores ediles les esté vedada la posibilidad de presentar una moción de revisión en relación
12 al acuerdo tomado. En atención al principio de ejecutoriedad y ejecutividad de los actos
13 administrativos firmes.

14
15 Partiendo de lo supra expuesto, este acuerdo que ya ha sido comunicado al señor auditor interno,
16 está produciendo sus efectos legales administrativos, pues no cabría por parte de esta Representación
17 recurrir a lo establecido en el artículo 158 *ibíd.*, por prohibición expresa del 160, literal b) *eiusdem*.-

18
19 Es importante tener claridad absoluta del contenido del acuerdo AC-378-13, ya que se le está
20 ordenando de manera expresa a la auditoría realizar una investigación con relación a la ausencia del
21 suscrito a la sesión 179, así como del periodo de vacaciones del que disfruté, sin haberlo comunicado
22 con antelación al Concejo. Necesariamente se debe poner en evidencia ante este Concejo, la
23 existencia de requisitos jurídicos que se echan de menos en esta manifestación de voluntad. Ya que,
24 este respetable órgano administrativo está ordenando realizar a la auditoría una investigación en
25 contra del suscrito, quien es funcionario municipal de elección popular, sin que el ordenamiento
26 jurídico administrativo, conceda tal potestad a la auditoría interna municipal. Vale recordar que la ley
27 número 8292, no establece la posibilidad de realizar a la figura del jerarca lo solicitado por este
28 Concejo, toda vez que de entre las infracciones que se contemplan a esta ley-confr. 38 un *fine*-con el
29 supuesto actuar que se endilga al firmante por parte de este Concejo, ninguna de ellas se ha
30 materializado, y aunado a lo anterior, no podría erigirse la auditoría interna en un órgano que pueda
31 sugerir algún tipo de sanción en contra del suscrito, toda vez que dentro de las funciones legales
32 asignadas expresamente por ministerio de ley, la función de ser una instancia disciplinaria está de
33 ayuno. Ya que la investidura de Alcalde Municipal está dada por elección popular y no
34 administrativa. Así las cosas, debe tenerse presente que la condición de Alcalde como tal, impide que
35 a dicho funcionario se le considere un simple subordinado del Concejo Municipal, dentro de una
36 relación jerárquica propiamente dicha. Lo anterior por cuanto su nombramiento es de elección
37 popular, y es el responsable administrador de la municipalidad. Es curioso el hecho que, en los
38 considerando para tomar el acuerdo de marras, se invoca en su abono dos dictámenes de la
39 Procuraduría General de la República, a saber el C-165-2005 y C-041-2207, pero en forma sesgada,
40 ya que éstos son evidentemente claros cuanto a la relación existente entre el Alcalde (sa) y el
41 Concejo. En lo que resulta sumamente esclarecedor la sentencia de la Sala Constitucional N° 2859-
42 92 de 14:45 horas del 8 de setiembre de 1991, cuando explica: “Que el Alcalde (otrora Ejecutivo
43 Municipal), bajo ningún concepto se puede entender, que es un simple subordinado de los regidores
44 municipales, quienes sólo pueden indicarle los límites de sus actuaciones, por medio de acuerdos
45 adoptados en deliberación previa, pero nunca en forma individual o fuera de la solemnidad de la

1 sesión. Consecuentemente, la relación del Ejecutivo Municipal con el Concejo, no es jerárquica
2 propiamente dicha, porque lo esencial de las funciones administrativas que le competen, las ejerce en
3 forma exclusiva y con exclusión del mismo Concejo; **en síntesis, conforma la parte “ejecutiva” del**
4 **Gobierno Municipal y por ello no se le aplican, en sus vinculaciones con la Municipalidad, las**
5 **regulaciones ordinarias de las demás empleados y funcionarios a que aluden los artículos 149 y**
6 **154 del Código de esa materia”**.-
7

8 Bajo ese entendido, teniendo presente la especial naturaleza de la posición que ocupa el suscrito
9 Alcalde, en el sentido de que no puede considerarse un subordinado común de este Concejo, es lo
10 cierto que, atendiendo al cúmulo de responsabilidades que este funcionario cumple como
11 administrador del gobierno local, y la obligada coordinación que debe existir entre su gestión y la
12 labor del Concejo, podemos considerar que la decisión de tomar su periodo de descanso anual debe
13 ser puesta en conocimiento del Concejo oportunamente. Es claro, es el descanso anual al que tengo
14 derecho a disfrutar el que se debe poner en conocimiento, que como bien es entendido es un mínimo
15 de dos semanas por cada cincuenta semanas de servicio continuo. Así las cosas, el Alcalde y vice
16 alcaldes, no se encuentran sujetos a horario y disfrutaran cuando menos, dos semanas de vacaciones,
17 siempre y cuando, hayan laborado cincuenta semanas de forma continúa. (Confr. Dictamen C-178-
18 2013 del 02 de setiembre de 2013).-
19

20 Es por lo anterior que, “ a partir del momento que el Alcalde sea electo a través de un proceso
21 electoral, indudablemente, todo lo relacionado con sus requisitos y otros aspectos cae dentro de la
22 materia electoral.” Así es claro que, este Concejo ha desatendido lo preceptuado en el Código
23 Municipal, ya que es criterio del suscrito que el contenido de la solicitud hecha a la Auditoría en
24 relación a instaurar una investigación en contra este funcionario de elección popular, por los hechos
25 que se le incoan, carece de la atención al principio de Legalidad Positiva, pues en este acuerdo, los
26 señores firmantes del mismo, no invocan norma habilitante para tal investigación por parte de la
27 auditoría interna.-
28

29 Así las cosas señores (as) regidores (as), otra era la vía indicada para que este Cuerpo Colegiado
30 conociera de los supuestos hechos que se endilgan al firmante; vía legal que es ampliamente conocida
31 por este honorable Órgano Colegiado, con la cual se habría asegurado el respeto a mi investidura de
32 elección popular, al debido proceso y, defensa.
33

34 Ergo, siendo respetuoso de lo enunciado en el acuerdo de marras, ya que es la voluntad última de este
35 Concejo Municipal, sin embargo no es de recibo por esta Representación Municipal.
36

37 Es por todo lo anteriormente señalado que considerado que lo acordado por este honorable Concejo
38 Municipal materializado en el acuerdo AC-377-13 es contrario al Principio de Legalidad, además de
39 contrariar el Código Municipal así como la Ley de Control Interno y el Código Electoral.
40

41 De forma respetuosa pero enfática, solicito que lo formulado en este memorial donde se materializa
42 mi derecho de rectificación o respuesta, conste en actas de este Cuerpo Edil.
43

44 Agradeciendo la atención prestada a la presente.
45

1 *Concejo Municipal de Escazú*
2 *Acta 273 Sesión Ordinaria 181*
3 *14 de octubre de 2013*

1 De ustedes cordialmente,

2

3 Bach. Arnoldo Barahona Cortés

4 Alcalde Municipal”.

5

6 Sin más asuntos que tratar, se concluye el orden del día y se cierra la sesión a las veinte horas con
7 veinte minutos.

8

9

10

11

12

13 ***Sr. Max Gamboa Zavaleta***

14 ***Presidente Municipal***

15

Licda. Ana Parrini Degl Saavedra

Secretaria Municipal

16 ***hecho por: hpcs***